

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS GASCO S.A.
Inscripción en Registro de Valores N°57**

Santiago, 1 de Junio de 2020

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial –Modificación Contratos Líneas de Bonos Desmaterializados.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultada, informo a usted que con fecha 1 de Junio de 2020, se firmaron las escrituras públicas de **Modificación de Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea** de Títulos N°s 209, 238 y 904, con cargo a las cuales se encuentran emitidos los Bonos Serie D, Bonos Serie F y Bonos Serie J, todos emitidos por **Empresas Gasco S.A.**, (la “Sociedad”) y actuando Banco Bice como Representante de los Tenedores de Bonos.

El objeto de la modificación de estas líneas fue cambiar la forma de cálculo del Índice de Deuda Financiera/Ebitda, fijar el límite máximo del nivel de endeudamiento de la Sociedad en 3,25 veces y definir el destino de los fondos que la Sociedad obtenga al enajenar su filial Gasmar S.A.

La documentación de respaldo de esta operación se hará llegar a la Comisión oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.,



Macarena Vargas Losada
Gerente Corporativo Legal
Empresas Gasco S.A.